

A TODOS LOS RESIDENTES Y / O INQUILINOS:

DE: Administración y Junta Directiva

Asunto: Protocolo en Caso de Tormenta o Huracán

Adjunto pueden apreciar varios documentos que recogen asuntos de suma importancia sobre el Protocolo ante la llegada de fenómenos atmosféricos y detalles del Reglamento que indican detalles importantes para tomar en cuenta en todo momento.

- Preparación ante la llegada de una tormenta o huracán
- Protocolo en caso de huracanes para la seguridad de la vida y la propiedad de todos los miembros de nuestra comunidad
- Extracto del Reglamento

Preparación ante la llegada de una tormenta o huracán

Le exhortamos a que escuche las emisoras de radio o canales de televisión locales por si emiten información de última hora sobre el huracán.

Prepárese para traer al interior los muebles de jardín, decoraciones u ornamentos exteriores, contenedores de basura, plantas colgadas o cualquier otra cosa que pueda ser arrastrada por el viento, o que puedan ser un peligro para los demás vecinos, ya que con los fuertes vientos se convierten en posibles proyectiles.

Prepárese para cubrir todas las ventanas de su vivienda. Si no las ha instalado anteriormente.

Llene el tanque de gasolina de su automóvil. Verifique que las baterías estén cargadas y que tenga suficientes.

Qué hacer si emiten un AVISO

Prestar atención a los consejos de las autoridades locales y trasladarse a un lugar seguro. Termine las actividades de preparación antes del anochecer.

Si no le aconsejan que desaloje su vivienda, quédese adentro, lejos de las ventanas. Esté atento por si hay tornados.

Los tornados pueden ocurrir durante y después de haber pasado un huracán. Permanezca en el interior, en el centro de su vivienda, o cuarto cerrado. Tenga en cuenta que, el "ojo" calmado es engañoso; la tormenta no ha pasado. La peor parte de la tormenta tendrá lugar una vez que el ojo del huracán pase por encima y los vientos comiencen a soplar en dirección contraria. Los árboles, arbustos, edificios y otros objetos afectados por los primeros vientos pueden ser afectados o destrozados por los vientos secundarios. Permanezca lejos de las quebradas o riachuelos. Si se encuentra con una carretera inundada, regrese y tome otro camino. Si se ve atrapado en una carretera inundada y las aguas ascienden rápidamente a su alrededor, salga de su auto y muévase a un terreno más alto.

DAÑOS OCURRIDOS

Tome fotos de los daños. Haga una lista de los daños a su propiedad y notifique a su representante de seguros. Lleve consigo las fotos tomadas antes y después del evento. De ser posible lleve consigo su póliza o una fotocopia de ésta.

Haga arreglos temporeros, en aquellas áreas que lo necesite, para así evitar mayores pérdidas por vandalismo, lluvia, etc. Guarde los recibos de las reparaciones. Luego de hacer su reclamación, vaya buscando cotizaciones de toda la propiedad que sufrió daños y recibos de los mismos.

NO PONGA SU VIDA O LA DE SU FAMILIA EN RIESGO POR CUIDAR SUS BIENES.

A.E.E. [787-521-3434](tel:787-521-3434)

Bomberos [787-343-2330](tel:787-343-2330)

FEMA [787-296-3500](tel:787-296-3500)

Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastres [787-724-0124](tel:787-724-0124)

**ASOCIACIÓN DE RESIDENTES
ENTRERIOS-CORRIENTES
URB.ENCANTADA, TRUJILLO ALTO PUERTO RICO**

**PROTOCOLO EN CASO DE HURACANES PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA
Y LA PROPIEDAD DE TODOS LOS
MIEMBROS DE NUESTRA COMUNIDAD**

1. Revisar que las alcantarillado y canales de agua cercanas a mi hogar estén libres de hojas y basura para facilitar el desagüe pluvial.
2. No cortar árboles los días previos al anuncio de tormenta para evitar que este cause daños a las propiedades y riesgos a la vida.
3. No colocar basuras o escombros en las aceras, previo al anuncio de tormenta, evitando así que sean arrastrados por las lluvias y viento a las partes más bajas de la urbanización causando inundaciones a los hogares, pérdida de propiedad y riesgos a la vida.
4. Antes y después de la tormenta, no colocar basura, árboles o escombros en casas deshabitadas, calles sin salida o ningún área común de la urbanización para evitar exponer la calidad de vida de los residentes cercanos a estas áreas.

Vivimos en una comunidad y por tanto es responsabilidad de todos que estos puntos sean ejercidos. La seguridad de la vida y la propiedad de todos está en nuestras manos.

**REGLAMENTO DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES
ENTRERÍOS – CORRIENTES
URB. ENCANTADA, TRUJILLO ALTO PUERTO RICO
(Ver reglamento en <http://echoapr.com/reglamentos/>)**

En la Asamblea ECHOA del 2 de diciembre se acordó circular semestralmente de manera impresa el siguiente extracto del reglamento para beneficio de los nuevos residentes:

Situaciones que ocurren con más frecuencia y que están proscritas por el reglamento

SECCIÓN 2: ACCIONES U OMISIONES SUJETAS A SANCIONES

Con el propósito de tener una referencia de las acciones u omisiones sujetas a sanciones, a continuación, se presenta un listado, no taxativo, de las situaciones que ocurren con más frecuencia y que están proscritas por este reglamento:

- a. **Dejar en las calles o aceras de la comunidad, vehículos de motor, equipo u otros objetos que no estén en uso.**

- b. **Mezclar cemento y lavar utensilios de pintura o construcción en las calles o aceras.**

- c. **Dejar bolsas de basura o zafacones en las calles o aceras en cualquier día que no sea la víspera del recogido de basura, día que será notificado frecuentemente como recordatorio y en caso de cambios fuera del control de la Asociación.**
Ampliado en la página 44 partes a y p: Cualquier zafacón (que no sea soterrado), bolsa de basura, cajas y otros desperdicios, deberán mantenerse fuera de la vista de las aceras hasta la víspera del recogido de basura. Al día siguiente, los zafacones deberán ser retirados de las áreas públicas (i.e. aceras y pavimentos) y éstas deberán quedar completamente limpias. Todos los residentes serán responsables de mantener limpias las áreas comunes al igual que su residencia. El residente será responsable de las acciones de los miembros de su familia y de sus invitados.

- d. **Dejar desperdicios de construcción en las calles, aceras o en la entrada (marquesina) de una residencia.**

- e. **Entrar a la comunidad caballos o cualquier animal de granja, salvo para actividades autorizadas por la Junta de Directores en el área recreativa.**

- f. **Tener animales de granja en los patios de las residencias.**

- g. **Sembrar árboles o arbustos que obstruyan la visibilidad y/o acceso a áreas comunes, calles o aceras de la comunidad.**

- h. **Realizar pinturas, “graffiti” o paquinar en áreas comunes.**

- i. **Arrojar basura, desperdicios y/o desyerbo detrás de la verja perimetral con las vías públicas y/o propiedad de EHOA.**

- j. **Cambiar aceite a vehículos de motor en las calles o aceras, o depositarlo en las alcantarillas de la comunidad.**

- k. **Realizar trabajos de mecánica, liviana o pesada, en las calles y aceras de la comunidad, excepto en casos de emergencia.**

- l. **Dejar necesidades o desperdicios biológicos de las mascotas en los jardines residenciales, áreas comunes, aceras y calles de la comunidad.**

- m. **Dejar mascotas sueltas por las calles, acera y áreas comunes, sin la compañía de sus dueños.** *Ampliado en: Comités permanentes (p.44):* Todo titular o residente será responsable de evitar que los ladridos y/o ruidos de su mascota perturben la paz y tranquilidad de los vecinos. j. Todo titular o residente deberá restringir y controlar físicamente a su mascota de realizar sus necesidades dentro de las áreas comunes (aceras, áreas verdes, parque, pavimento) o jardines de otras residencias, debiendo utilizar para ello única y exclusivamente las áreas de su propiedad. De suceder la necesidad biológica durante un paseo, el dueño de la mascota será responsable de la limpieza del área afectada. En caso de que un visitante lleve la mascota, el titular o residente será responsable de los daños ocasionados y de las consecuencias del incumplimiento con las